

RESOLUCIÓN N° 010

(enero 20 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RUBRO PRESUPUESTAL EN EL GASTO Y SE INCORPORAN LOS PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 054 DE FEBRERO 18 DE 1997.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 del Decreto 857 del 28 de diciembre de 2020, por medio del cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, sobre "Pasivos exigibles vigencias expiradas", señala: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores y que por motivos justificados no se haya realizado el pago de obligaciones legalmente contraídas, adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal) y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá realizar la respectiva modificación presupuestal para activar el objeto del gasto "Disminución de Pasivos" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la afectación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos el Estatuto Orgánico de Presupuesto y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago, para lo cual se debe realizar el respectivo acto administrativo motivado.

2. Que según acuerdo de Junta Directiva No 007 del 25 de noviembre de 2020, se autoriza al director para constituir los pasivos por vigencias expiradas, para la vigencia 2021.
3. Que al cierre fiscal de la vigencia 2020, existen pasivos de vigencias expiradas del año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de compromisos contraídos legalmente y que a la fecha no se ha recibido a satisfacción los bienes y servicios y/o no se ha legalizado la ejecución de los mismos.
4. Que el monto de los Pasivos exigibles de vigencias expiradas de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$871.960.276).M/CTE**
5. Que, se hace necesario crear e incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Indersantander en la vigencia actual a el rubro que se denominara "*Disminución de Pasivos*"
6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el rubro presupuestal "*Disminución de Pasivos*" e incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "INDERSANTANDER", la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$871.960.276).M/CTE**, como *Disminución de pasivos*, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución, así:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	Disminución de Pasivos	\$871.960.276.00
	TOTAL INGRESOS	\$871.960.276.00

GASTOS

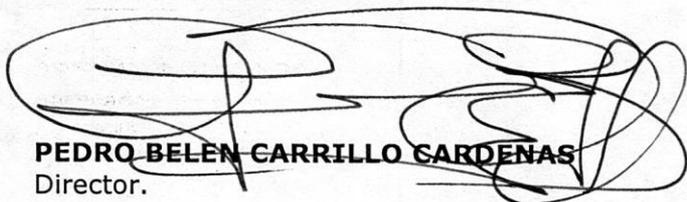
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	
2.3.7.05	Programa de saneamiento fiscal y financiero	\$871.960.276.00
2.3.7.05.001	Pasivos exigibles de vigencias expiradas inversión	\$871.960.276.00
	TOTAL GASTOS	\$871.960.276.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la oficina de presupuesto del área financiera para que realice los ajustes necesarios al presupuesto definitivo de la actual vigencia y el acto administrativo de relación de las obligaciones de los pasivos vigencias expiradas contraídas en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinte días (20) del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PEDRO BELEN CARRILLO GARDENAS
Director.

Reviso: Claudia Stella Díaz García. - profesional universitaria-Contadora

Reviso: Adriana Gómez López-profesional universitaria -Tesorera

VoBo: Mayra Alejandra Téllez Romero-Asesora Jurídica

Proyecto -elaboro-reviso: Luz Delina Silva Portilla- aux activo-. presupuesto